

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Sevilla por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Por acuerdo de esta Comisión, de 2 de los corrientes, se anuncia la subasta de las dos obras siguientes:

Alcantarillado, colector de «El Barranco», en Marchena, con presupuesto de 612.525 pesetas, y perteneciente al Plan 1960.

Escuela de Formación Profesional en Morón de la Frontera, con presupuesto de 355.623,15 pesetas y perteneciente a «remantes de planes anteriores, incorporados al Plan 1960».

En la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Gobierno Civil), en la Sección tercera de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y en la Delegación de la Vivienda (oficina del Arquitecto Jefe) estarán a disposición de los interesados los proyectos, pliegos de condiciones y demás elementos para mayor inteligencia de los proponentes hasta el último día de la presentación de las proposiciones, desde las nueve treinta hasta las trece treinta horas.

La garantía provisional consiste en el dos por ciento. La garantía definitiva será del cuatro por ciento. Ambas podrán constituirse en la Caja General de Depósitos, bien en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de la adquisición correspondiente.

El modelo de proposición que utilizarán los interesados es el que a continuación se describe:

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, calle de número, con documento nacional de identidad número, expedido el día de de a V. E. expone: Que suficientemente enterado del anuncio que inserta el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, para la adjudicación mediante subasta de la obra de, declara aceptar las condiciones determinadas en el expediente respectivo que reconoce haber estudiado personalmente, y se compromete a ejecutarla en (aquí el importe de la proposición que se haga, suscribiendo la cantidad en letra).—Firma del interesado.

Las proposiciones se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y se presentarán dentro de sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Gobierno Civil), durante veinte días hábiles, computados a partir del siguiente al del anuncio de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas indicadas anteriormente. En la cara del sobre se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de la obra de ...»

Los documentos que en sobre abierto deberán acompañarse indicando en el mismo el título de la obra y el nombre del proponente son los siguientes:

1. Resguardo de la Caja General de Depósitos correspondiente al importe de la fianza provisional.
2. Carnet de Empresa, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
3. Justificante de estar al corriente en el abono de los subsidios y seguros sociales.
4. Justificante de estar al corriente en el abono del impuesto industrial o sobre rentas de Sociedades y Entidades jurídicas.
5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias que señala el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, modificada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Sociedades mercantiles deberán presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes: 1) Certificación exigida por la Ley de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto de 20 de diciembre de 1955. 2) Escritura social inscrita en el Registro Mercantil. 3) Certificado del Consejo de Administración, autorizando las firmas legitimadas y el documento legalizado; y 4) Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Gobierno Civil, a las doce horas del vigésimo segundo día hábil, computados desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y el acto se realizará de acuerdo con lo determinado en el capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911, modificado por Ley de 20 de diciembre de 1952, estando

formada la Mesa por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia o persona en quien delegue, que presidirá el acto; el ilustrísimo señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial o señor Diputado en quien delegue, Ilmo. Sr. Interventor de Hacienda, Ilmo. Sr. Abogado del Estado, actuando como Secretario el de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Sevilla, 11 de marzo de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Hermenegildo Altozano Morales.—1.060.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto de replanteo previo de encauzamiento del barranco de la villa en San Sebastián de la Gomera (isla de la Gomera)», al Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras del «Proyecto de replanteo previo de encauzamiento del barranco de la Villa, en San Sebastián de la Gomera (isla de la Gomera)», al Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 12.240.433,11 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 12.240.433,11 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del proyecto modificado de la acequia de Cinco Villas, trozo primero (Zaragoza), a «Termac, Empresa Constructora, S. A.»

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras del proyecto modificado de la acequia de Cinco Villas, trozo primero (Zaragoza), a «Termac, Empresa Constructora, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 24.890.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 38.379.675,37 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, accesos complementarios de la Estación de Chamartín, término municipal de Madrid.

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras de los accesos complementarios de la estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, grupo XVII, sitas en término municipal de Madrid, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el

artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 27 de marzo de 1961, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las expresadas obras, en el domicilio de esta Jefatura, Agustín de Bethencourt, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Relación que se cita

1.—Propietario: Don José Carlos del Alcázar y de Victoria, Conde de los Acevedos. Domicilio: Duque de Sevilla, 10. Situación de la finca: Duque de Sevilla, 10. Clase de la misma: Chalet.

2.—Propietario: Don Aníbal y don César Ruiz Villar y doña María Cruz Ruiz Aguirre. Domicilio: Serrano, 25. Situación de la finca: Duque de Sevilla, 10. Clase de la misma: Terrenos.

Madrid, 16 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis da Casa.—1.331

RESOLUCIÓN de la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles por la que se declara la necesidad de la ocupación de los bienes o derechos radicantes en el término municipal de Puerto de San Vicente (Toledo).

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en su artículo 98, y el Reglamento para su aplicación, por providencia de esta fecha ha declarado la necesidad de la ocupación de los bienes o derechos radicantes en el término municipal de Puerto de San Vicente (Toledo), cuya relación publicó el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» de fecha 28 de enero, el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 del mismo mes, y el diario «El Alcázar», en su edición para Toledo, de fecha 10 de febrero, todos del presente año.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en los artículos 21 de la citada Ley y 20 de su Reglamento, exponiéndose al público en el Ayuntamiento de Puerto de San Vicente (Toledo) la providencia de ocupación con la relación de los bienes y demás advertencias de aplicación al caso.

Madrid, 7 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, José Suárez Sinova.

RESOLUCIÓN de la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles por la que se declara la necesidad de la ocupación de los bienes o derechos radicantes en el término municipal de La Estrella (Toledo).

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en su artículo 98, y el Reglamento para su aplicación, por providencia de esta fecha ha declarado la necesidad de la ocupación de los bienes o derechos radicantes en el término municipal de La Estrella (Toledo), cuya relación publicó el diario «El Alcázar», en su edición para Toledo, de fecha 19 de enero; el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» de fecha 27, y el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30, también de enero, todos del presente año.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en los artículos 21 de la citada Ley y 20 de su Reglamento, exponiéndose al público en el Ayuntamiento de La Estrella (Toledo) la providencia de ocupación con la relación de los bienes y demás advertencias de aplicación al caso.

Madrid, 10 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, José Suárez Sinova.

RESOLUCIÓN del Consejo de Administración del Canal de Isabel II por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado para la amortización de las obligaciones que se citan.

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 8 del corriente mes de marzo, ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo han resultado amortizadas las 139 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 1 de junio de 1954 (num. 3/2), siguientes:

2.661 al 70	140.341 al 50	246.961 al 70
51.721 al 30	159.411 al 20	270.691 al 700
64.951 al 60	188.261 al 70	293.421 al 30
77.891 al 99	207.741 al 50	294.251 al 60
106.691 al 700	246.881 al 90	

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127) a partir del día 3 del próximo mes de abril. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 28 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguiñaga.—1.085.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de marzo de 1961 por la que se resuelve el concurso de libros de texto para los estudios de Formación Profesional Industrial, en lo que respecta a las materias de Matemáticas, Ciencias y Organización Laboral y Relaciones Humanas.

Ilmo. Sr.: Visto el dictamen de la Comisión de Libros de texto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y la propuesta del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con dichos Organismos y en atención a lo previsto en la convocatoria de libros de texto para los estudios de Formación Profesional Industrial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 1960, ha resuelto el concurso de referencia en lo que respecta a las materias de Matemáticas, Organización Laboral y Relaciones Humanas y Ciencias, según se determina seguidamente:

1.º Desestimar el texto presentado por don Ramón Huerva para la disciplina de Matemáticas.

2.º Autorizar el texto «Higiene y Seguridad Industrial», presentado por las Escuelas Profesionales Jesús Obrero, de Vitoria. Autorizar asimismo el presentado por estos mismos Centros para la disciplina «Organización Laboral y Relaciones Humanas», curso tercero.

3.º Desestimar los textos presentados para la disciplina de «Ciencias».

4.º Los textos autorizados habrán de editarse en el término de tres meses, a partir de la fecha, en las condiciones señaladas en la Orden de 29 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), y en número no inferior a dos mil ejemplares.

Transcurrido el expresado plazo sin haberse realizado la edición de referencia, se entenderá sin efecto alguno la autorización concedida.

5.º Los autores de libros no seleccionados retirarán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de la Junta Central de Formación Profesional Industrial (planta octavo del Ministerio de Educación Nacional) los respectivos originales, en la inteligencia de que transcurrido el expresado plazo la Administración no se responsabilizará de la pérdida de las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 4 de marzo de 1961 por la que se distribuye el crédito de 100.000 pesetas para material de oficina no inventariable de los Consejos Provinciales de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el crédito número 212.341, subconcepto 10 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, se consigna la cantidad de 100.000 pesetas para material de oficina no inventariable de las Secretarías de los Consejos Provinciales de Educación Nacional, teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención De-